

**REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE VÍCTIMAS. OSCE.  
ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (AVT). ESPAÑA  
VIENA, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) nace en España en 1981 como organización de carácter asistencial y ámbito estatal con el fin de apoyar a los afectados por la barbarie terrorista. La AVT es la primera asociación de estas características fundada en todo el mundo. No podemos olvidar que España es el país europeo más castigado por el terrorismo. Desde 1968 hasta el 2007, más 1.200 personas han sido asesinadas por grupos terroristas en nuestro país, aproximadamente 17.000 han sufrido algún tipo de lesión o secuela al sufrir un atentado terrorista y no es posible determinar cuántas personas han convivido o conviven actualmente con el terror y la amenaza.

El papel de la Asociación, en sus 26 años de trabajo, ha resultado imprescindible para lograr, a través de una constante reivindicación, la consecución de importantes medidas políticas, sociales, judiciales, que han permitido promover y fomentar la memoria, dignidad y justicia de las víctimas del terrorismo.

Entre sus **finalidades** se encuentran: **1.** Aunar a las familias víctimas del terrorismo para, de una forma colectiva, reivindicar derechos y reclamar justicia; **2.** Prestar la ayuda necesaria, ya sea moral o material, a todo aquel que lo necesite y haya sido víctima, él o alguno de sus familiares, de la acción terrorista en cualquiera de sus formas o manifestaciones. **3.** Colaborar y cooperar con las actividades que redunden en beneficio de las víctimas del terrorismo. **4.** Realizar actos públicos, seminarios, conferencias y demás actividades que contribuyan a fomentar el espíritu de solidaridad hacia las víctimas. **5.** Personarse y asistir en los procedimientos judiciales, civiles o administrativos que se sigan con motivo de acciones terroristas.

El Ministerio del Interior otorgó la Declaración de Utilidad Pública a la Asociación Víctimas del Terrorismo en el año 2004; otras entidades públicas y privadas también han premiado la labor de la AVT a través de diversas distinciones y honores como la Orden al Mérito Constitucional, La medalla de Oro de Navarra y Galicia, la Medalla de Oro de Madrid, entre otros. Durante los últimos años, máxime con las terribles consecuencias derivadas de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, la población atendida por la AVT ha aumentado de forma considerable.

Con el fin de proporcionar una atención adecuada, acorde con las necesidades del colectivo y el incremento de la demanda, la AVT se estructura en Delegaciones Territoriales, coordinadas por una Sede Central con ubicación en Madrid (Comunidad Autónoma donde residen el mayor porcentaje de afectados por la lacra terrorista). Esta Sede Central se articula, a su vez, en los siguientes departamentos:

**Psico-social:** Mantiene relación directa con las familias afectadas, a las que se facilita información, asesoramiento y orientación. El método de trabajo llevado a cabo, pasa por la prevención de situaciones conflictivas o patológicas, investigación y valoración de las demandas realizadas, intervención en las situaciones de necesidad y seguimiento de los casos abordados. Paralelo a la investigación y el tratamiento de casos, se desarrollan diferentes programas de salud, ocio y tiempo libre, programas formativos y culturales, de orientación psicológica y psicopedagógica e inserción laboral. Por otro lado, el departamento psico-social es el encargado de coordinar los acompañamientos a juicios que se celebran en la Audiencia Nacional, con la finalidad de apoyar a las víctimas, y estimular la acción voluntaria.

**Económico – Financiero:** Se ocupa de la captación de recursos económicos para el desarrollo e impulso de diferentes programas de atención a las necesidades de las víctimas del terrorismo. Además, gestiona las subvenciones recibidas a través de las distintas administraciones y entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas.

**Jurídica- administrativa:** Tiene como objeto la personación en los sumarios abiertos por delitos terroristas, y acusación popular. Asimismo, esta área presta asesoramiento sobre los expedientes administrativos que origina un atentado terrorista (indemnizaciones, pensiones, seguros, etc.) con el ánimo de que ninguna víctima del terrorismo vea menoscabados sus derechos.

**Prensa:** Constituye el vehículo de expresión de la Asociación Víctimas del Terrorismo. Se encarga de las relaciones con los medios de comunicación con objeto de transmitir a la opinión pública la postura de las víctimas. Asimismo, cumple una función de sensibilización social respecto al fenómeno terrorista. Con este propósito, organiza y colabora en todos aquellos actos que se realizan en beneficio de las víctimas del terrorismo.

### **Sesión 1: La Víctima**

La víctima del terrorismo se diferencia de otras víctimas de actos violentos, fundamentalmente en la motivación de los asesinos (los terroristas, en la mayoría de los casos buscan la intimidación, la anulación de las libertades y la creación de un estado de psicosis de la población para obtener unos objetivos políticos. Así se demuestra con bandas terroristas como ETA, terroristas de ideología marxista que quieren imponer la ruptura de la unidad de España y la independencia de una parte de su territorio) y además, en la repercusión de los hechos en las personas afectadas, que experimentan como se dañan de forma grave su sistema de creencias y su confianza básica en el mundo que les rodea.

La diferenciación, pues, entre víctimas del terrorismo y víctimas de crímenes violentos nos parece oportuna. El hecho del asesinato o del daño es condenable en todo caso, pero entendemos que existe una clara diferencia. Por tanto, no debería entenderse que existe riesgo alguno en la distinción de estos dos tipos de víctimas, puesto que son de naturaleza distinta. En todo caso, los Estados y organizaciones nacionales e internacionales de todo tipo, han de procurar atender con eficacia a todas las víctimas, ya sean del terrorismo o de delitos violentos.

Aunque todos somos capaces de reconocer a una víctima del terrorismo, es importante que se establezca una definición válida y reconocida a nivel internacional que favorezca la protección de sus derechos en todo el mundo.

La solidaridad con las víctimas del terrorismo se ha demostrado como un elemento necesario y eficaz para la derrota del terrorismo. Cuando la sociedad civil y las instituciones son capaces de enfrentarse con valentía a los terroristas y muestran sin fisuras y de manera clara su apoyo y solidaridad con las víctimas del terrorismo, los criminales se sienten acorralados. Es fundamental que la sociedad civil actúe en este sentido, pues uno de los objetivos de los terroristas es cercenar la libertad y ahogar social y políticamente a quienes se oponen a sus ideas. Una solidaridad clara, concisa, contundente y pública con las víctimas del terrorismo contribuye de manera decisiva a superar el terror social que los criminales quieren imponer y, por tanto, a la reparación moral y social de las víctimas.

### **Sesión 2: Programas de Asistencia a Víctimas**

Las autoridades estatales deberían proporcionar y coordinar los recursos y actuaciones necesarios (como derechos universales) para posibilitar la recuperación física y psíquica de la persona afectada por la violencia terrorista. El resto de intervinientes en el proceso de ayuda (autoridades no estatales, asociaciones, ONG's, etc.) tendrían que abordar un papel subsidiario y complementario, pero siempre coordinado, a la acción estatal.

Dichas ayudas, deberían tener claridad en el criterio de concesión, coherencia y continuidad hasta conseguir la normalización y recuperación al cuerpo social de las personas afectadas. Su diseño y ejecución debería estar dirigido por personal técnico cualificado sin estar mediatizadas por intereses o réditos políticos que no sean los de la completa recuperación de la víctima.

Reiteramos la necesidad de contar con unidades especializadas en dicha asistencia, así como personal cualificado para el diseño y ejecución de los proyectos de asistencia y atención integral al colectivo de víctimas del terrorismo.

### **Sesión 3: Las víctimas en los procesos legales**

Se debería de crear en la Audiencia Nacional, en el caso de España, o en el Tribunal que tenga competencia para juzgar delitos de terrorismo una Oficina de Atención y Ayuda a las víctimas del terrorismo. Dicha oficina debe de estar ubicada dentro del edificio en que se juzgue a los terroristas y proporcionará toda información que solicite la víctima en relación con el proceso en

el que se vaya a juzgar a los autores y cómplices del atentado terrorista que se haya cometido contra ella misma o familiar. Asimismo, sería importante que el día del juicio tenga un respaldo psicológico dentro de la sede del Juzgado y no sólo cuenten con el apoyo de asociaciones como la AVT. Además, en las sesiones de juicio oral no se puede mezclar a las víctimas del terrorismo con los familiares y amigos de los asesinos. Primero deberán ocupar el sitio los familiares y amigos de la víctima y, si hay sitio, el resto.

A la víctima se le debe de informar de cuál es la situación penitenciaria del terrorista. Es decir, en qué prisión se encuentra, en qué fecha tiene prevista su salida de prisión, etc. Es lamentable que muchas víctimas se enteren por una escueta nota de prensa que el asesino de su familiar está en libertad. Por desgracia, en España, el Estado no informa a las víctimas del terrorismo de la situación del proceso. La víctima únicamente recibe información a través de las distintas asociaciones de víctimas. Es muy importante que la víctima sea informada, a lo largo del tiempo y a través de cualquier departamento del Ministerio de Justicia o Ministerio de Interior, de todo lo relacionado con el atentado que ha sufrido la víctima o su familiar.

A pesar de que en España la figura del testigo protegido existe y que durante el juicio puede declarar dentro de la sala permaneciendo en el anonimato, sin ser vistos por los acusados ni los abogados de estos, no debemos olvidar que el testigo se encuentra con los abogados de los terroristas e incluso con familiares de estos en los pasillo, antes de entrar en Sala. Y si el terrorista se encontrase en libertad provisional por los hechos que se van a enjuiciar, se puede dar el caso de que esté junto al terrorista antes de entrar a juicio.

En Francia y en otros países comunitarios a las víctimas del delito de terrorismo que se está juzgando, aunque no hayan sido testigos de los hechos, se les concede la oportunidad de declarar y ser oídos por el tribunal y todas las partes del proceso. Este hecho reconforta personalmente a la víctima y puede ser un testimonio muy válido para el tribunal.

Es una vergüenza para los españoles de bien y para las víctimas del terrorismo que muchos miembros de ETA, cuando son invitados a declarar en un juicio, insulten y amenacen al tribunal, mientras el fiscal mira para otro lado. En cualquier juicio ordinario se levantaría acta de forma inmediata y serían nuevamente juzgados por enaltecimiento del terrorismo, desobediencia, amenazas, etc.

#### **Sesión 4: El papel de la sociedad civil**

La experiencia española demuestra que el papel de la sociedad civil es determinante como hemos expuesto en este documento anteriormente. En el caso español, la movilización social a favor de las víctimas ha sido el determinante fundamental, por un lado, para hacer más efectiva la lucha contra el terrorismo y por otro, para atender mejor el objetivo de la reparación física, emocional, moral y social de las víctimas. Hay que tener en cuenta que cualquier ciudadano puede ser víctima del terrorismo. Además, las víctimas constituyen un importante pilar de las sociedades que se ven violentadas por los terroristas, pues son asesinadas y heridas por quienes quieren destruir la libertad, la convivencia, la paz y la integridad de las naciones.

La Asociación de Víctimas del Terrorismo en España es la pionera en el campo del asociacionismo mundial en este campo y sus veintiséis años de ardua labor, junto a la de otras instituciones de orden civil, han logrado avances muy importantes. La sociedad civil ha de centrarse en los campos del acompañamiento y de la reivindicación de las necesidades y demandas de las víctimas que, en ocasiones, han sido tratadas con indiferencia por parte de la sociedad, cuando no con desprecio por el entorno social, económico y cultural de los terroristas.

El principal reto al que se enfrenta la sociedad civil en el mundo democrático es lograr que los gobiernos y las instituciones nacionales e internacionales sean conscientes de la urgencia de atender las necesidades de las víctimas y de recoger sus demandas de memoria, dignidad y justicia. La sociedad civil, además, debe contribuir a que la clase política y dirigente no busque la negociación con los terroristas sino su derrota.

Los Estados y los organismos internacionales, por su parte, han de ser capaces de atender, sin cálculos políticos, las necesidades de las víctimas y apostar firmemente por la derrota del terrorismo sin ofrecer contrapartidas a los criminales por el cese de su inhumano proceder.